

ANEXO Nº 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A 50 LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA GOTOMEETING PLUS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. (LOTE 1)

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la renovación de la suscripción a 50 licencias del software de videoconferencia GotoMeeting Plus que EGARSAT ya dispone. Tal y como ya sucede en la actualidad deben estar incluidas las funcionalidades:

- Cifrado Secure Socket Layer (SSL)
- Cifrado AES de 256 bits
- Inicio de sesión único (SSO)
- InRoom Link (H.323, SIP)
- Línea de conferencia de acceso telefónico con números gratuitos

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que las licencias ofertadas se ajusten a la marca y a las licencias descritas, dado que debe contratarse la renovación de la suscripción del producto que EGARSAT ya dispone en la actualidad.

La renovación de dicha suscripción no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en los servidores en la nube de GotoMeeting ni en los equipos cliente que consumen dicho software.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su **activación efectiva**. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación en los servidores en la nube de GotoMeeting ni en los equipos cliente que consumen dicho software para que la renovación de dicha suscripción sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de la suscripción contratada

La activación de la renovación de dicha suscripción deberá realizarse para el total de licencias (50) que EGARSAT dispone actualmente. Dicha activación deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 26 de julio de 2021, fecha exacta del vencimiento de la suscripción vigente.

4. Renovación de la suscripción

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código de la suscripción, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca la suscripción al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de suministros y cantidades solicitadas

Renovación de la suscripción a 50 licencias del software de videoconferencia GotoMeeting Plus, que EGARSAT ya dispone.

7. Facturación

Se emitirá una única factura al inicio del contrato y de sus correspondientes prórrogas, si fuera el caso, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en la misma.

La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hace referencia
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al servicio al que corresponde y número de unidades, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

El pago de la factura se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Jordi Trabal
Jefe del Departamento de Producción y Operaciones TI

ANEXO N° 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A 1 LICENCIA DEL SOFTWARE DE CONTROL REMOTO TEAMVIEWER PREMIUM (CON CONEXIÓN A DISPOSITIVOS MÓVILES ANDROID INCLUIDA) DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276. (LOTE 2)

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la renovación de la suscripción a 1 licencia del software de control remoto TeamViewer Premium (con conexión a dispositivos móviles Android incluida) que EGARSAT ya dispone.

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que la licencia ofertada se ajuste a la marca y a la licencia descrita, dado que debe contratarse la renovación de la suscripción del producto que EGARSAT ya dispone en la actualidad.

La renovación de dicha suscripción no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en los servidores en la nube de TeamViewer ni en los equipos cliente que consumen dicho software.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su **activación efectiva**. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación en los servidores en la nube de TeamViewer ni en los equipos cliente que consumen dicho software para que la renovación de dicha suscripción sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de la suscripción contratada

La activación de la renovación de dicha suscripción deberá realizarse para el total de licencias (1) que EGARSAT dispone actualmente. Dicha activación deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 14 de octubre de 2020, fecha exacta del vencimiento de la suscripción vigente.

4. Renovación de la suscripción

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código de la suscripción, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca la

suscripción al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de suministros y cantidades solicitadas

Renovación de la suscripción a 1 licencia del software de control remoto TeamViewer Premium (con conexión a dispositivos móviles Android incluida), que EGARSAT ya dispone.

7. Facturación

Se emitirá una única factura al inicio del contrato y de sus correspondientes prórrogas, si fuera el caso, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en la misma.

La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hace referencia
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al servicio al que corresponde y número de unidades, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

El pago de la factura se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Jordi Trabal
Jefe del Departamento de Producción y Operaciones TI